

Sector: Salud.

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Paramédicos /Departamento de Consulta Externa.

3628

No. de Oficio SABG/420/OICSALUD/AI/205/2025

DR. JOSÉ SIFUENTES OSORNO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

P R E S E N T E



Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización núm. 2025-02-OIC-12-NCG-AFC-001, notificada con el oficio número SABG/420/OICSALUD/AI/010/2025 de fecha 23 de enero de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; 305, 306, 307, 309 y 311, fracciones V y VI, de su Reglamento; 2, apartado B fracción I incisos a) y d), 69, fracción I, 70, fracciones VI, VII y XXX, 73 fracción IV y 76, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2025; 4, fracción II, 6, 7, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción XVIII, inciso a), subinciso viii), del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, última modificación publicada en el DOF el 11 de julio de 2025, se envía el Informe de Resultados Finales de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número 2025-02-OIC-12-NCG-AFC-001, practicada a la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

El objetivo de la Auditoría fue "Comprobar los procesos de referencia y contrarreferencia, así como la programación y otorgamiento de citas subsecuentes, exámenes de laboratorio y estudios de gabinete para pacientes de consulta externa. Esto incluirá la revisión de los criterios utilizados en el sistema informático para garantizar que dichos procesos cumplan con los estándares de calidad del servicio y la seguridad del paciente", cuyo periodo de revisión fue el comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, número 2025-02-OIC-12-NCG-AFC-001, proporcionada por la Dirección General a través de la Subdirección de Servicios Paramédicos y del Departamento de Consulta Externa, se determinaron 4 resultados preliminares, con un hallazgo cada uno, y un total de 13 observaciones correctivas y 12 recomendaciones preventivas, que previamente fueron comentados y aceptados por las personas servidoras públicas responsables de su atención, determinándolos como resultados definitivos, los cuales se mencionan a continuación:

- **Resultado 1.** Carencia o desactualización de Manuales y/o Normatividad Interna en la Materia.
 - ✓ **Hallazgo 1.-** Desactualización: Inconsistencias en el Listado de los Criterios de Diagnósticos de Aceptación para que una persona sea atendida en el Instituto.
- **Resultado 2.** Falta de sistemas electrónicos automatizados o deficiencias en su operación.
 - ✓ **Hallazgo 2.-** Inconsistencias en los registros relativos a la referencia y contrarreferencia en el apartado Clínico del sistema informático SOTECI.
- **Resultado 3.** Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.
 - ✓ **Hallazgo 3.-** Inconsistencias en el Manual de Procedimientos del Departamento de Consulta Externa.



Área de Auditoría

Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Auditoría Financiera y de
Cumplimiento
Número
2025-02-OIC-12-NCG-AFC-001

Sector: Salud.

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Paramédicos /Departamento de Consulta Externa.

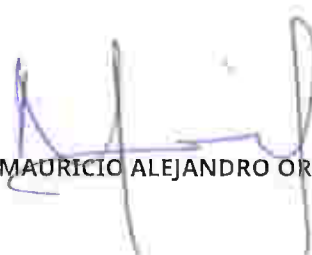
- **Resultado 4.** Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.
 - ✓ **Hallazgo 4.-** No se cuenta con evidencia documental que acredite la supervisión y evaluación de las personas publicas adscritas al Departamento de Consulta Externa (OCE).

Por lo anterior, se solicita nos informe sobre las medidas que realizará para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deben atender en un plazo máximo de 45 días hábiles, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; 70, fracción VIII, y 76, fracción III, del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2024 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2025; y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022. Se anexan las Cédulas de Resultados Definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las acciones determinadas a la Dirección de Medicina, que usted dirige, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA



LIC. MAURICIO ALEJANDRO OROZCO MOLINA

Elaboró: C.P. Marco Antonio Orozco Mayer.

Revisó: Mtra. Verónica Elizabeth Arciniega Godoy.

C.c.p. Lic. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. - Para su conocimiento.

C.P. Marco Antonio Orozco Mayer. - Jefe de Oficina de Representación en el INCMNSZ. - Para su conocimiento.